



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DEL LLAMADO EN GARANTÍA

Artículo 225, inciso 2º del CPACA

Llamado en garantía: Municipio de Arauca

Item	Radicado	Naturaleza	Demandante	Demandado	Magistrado Ponente
01	81-001-2333-003-2015-00031-00	Reparación Directa	Enoc Guerrero Ballesteros	Departamento de Arauca	Alejandro Londoño Jaramillo

Traslado que se hace saber mediante aviso en la página web de la rama judicial, hoy 9 de marzo de 2016, y corre en traslado por el término de **15 días hábiles**, hasta el **5 de abril de 2016**.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General